

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

# Medellín, jueves seis (06) de junio de dos mil trece (2013)

Medio de Control.	Tutela
Demandante(s).	JOSÉ RAMIRO SUESCÚN SUÁREZ
Demandado(s).	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
Radicado.	05-001-33-33-030-201-00072-00
Decisión.	Comunica decisión del Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia

**CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**, en providencia del quince (15) de diciembre de 2013 (sic), notificada por estados el 19 de febrero de 2013, visible a folios 172 a 174 del expediente, mediante la cual se **CONFIRMÓ el AUTO** del treinta (30) de enero de dos mil trece (2013), proferido por el **JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, el cual ordenó sancionar al Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, por incumplimiento al fallo de tutela proferido el tres (03) de agosto de dos mil doce (2012).

Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena compulsar las respectivas copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura – Antioquia, para el correspondiente cobro de la sanción impuesta.

Realizado el trámite anterior, se pasará el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que proceda a su **ARCHIVO**.

.

## **NOTIFÍQUESE**

ANGY PLATA ÁLVAREZ JUEZ



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, <u>07 de junio de 2013</u> fijado a las 8 a.m.

JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ SECRETARIO